

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

AYUDA

Referencia: Convenio I+D+i, Xunta de Galicia-Universidade da Coruña.			
Título: Convenio de colaboración entre a Consellería de Cultura, Educación e Universidade e a Universidade da Coruña (UDC) para o desenvolvemento de accións estratéxicas de I+D+i 2021-2022.			
CENTRO: CITIC – Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacións. Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia. UDC.			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas de la ayuda de investigación que se indica. Contratación de un/a investigador/a asociado/a .			
LUGAR Y HORARIO: Edificio CITIC. De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 (37,5 horas semanales).			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador asociado <input checked="" type="checkbox"/> * Investigador en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG			
Técnico de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>			
Técnico administrativo <input type="checkbox"/> Ayudante administrativo <input type="checkbox"/>			
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	
DURACIÓN	6 meses	FECHA APROX. DE INICIO	01/03/2022
RETRIBUCIONES BRUTAS: 2.000,01€/mes (incluyendo prorrateo pagas extra).			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 050844B100 541A 6400000			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctorado. Véase memoria de la convocatoria.
EXPERIENCIA: Ver memoria de la convocatoria
REQUISITOS: Los requisitos deben cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Enviar documentación completa (copia DNI, copia titulación académica, CV y documentación justificativa de los méritos) por correo electrónico a rrhh@citic-research.org (con copia a tiago.fernandez@udc.es), indicando en el asunto la referencia del contrato (2022/CP/...) y el nombre de la persona candidata.
PLAZO: 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ÓRGANO: Manuel F. González Penedo (Director del CITIC) y Javier Pereira Loureiro, José Carlos Dafonte Vázquez y Tiago Manuel Fernández Caramés (investigadores del proyecto <i>Procesado y transcripción de las comunicaciones telefónicas recibidas en el centro de operaciones del 112 de Galicia</i> , a realizar dentro del convenio).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: En la web del CITIC en: https://citic.udc.es/empleo/

A Coruña, 17 de enero de 2022

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Manuel F. González Penedo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y documentación justificativa de los méritos alegados.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	zdfZuGwCwNtC2s2Z+rP8aw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacións (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	17/01/2022 15:01:22
Observacións		Páxina	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/zdfZuGwCwNtC2s2Z+rP8aw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

Las tareas a realizar dentro del convenio estarán ligadas a la actuación de colaboración en salud digital, estando directamente vinculadas al desarrollo de un sistema informático que permita registrar todas las comunicaciones telefónicas que se reciban en el centro de operaciones del 112 para su transcripción a texto.

Dicho sistema será capaz de:

- Recibir el audio de las llamadas telefónicas recibidas en el centro.
- Transcribir los contenidos a texto.
- Almacenar los textos y/o enviarlos a un sistema de la propia AXEGA.
- Transcribir conversaciones recibidas en castellano y gallego.
- Incorporar un editor que permitirá al operador corregir errores de transcripción.
- Implementar mecanismos de seguridad y autenticación.

Para todo ello, el/la contratado/a desarrollará un sistema específico utilizando tecnologías de inteligencia artificial que será preciso desplegar y entrenar con las voces y calidad de señal que se reciben en la AXEGA.

JUSTIFICACIÓN DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración para estas tareas se estima en seis meses, con una dedicación a tiempo completo.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Requisitos

- Doctorado.

Criterios de selección (valoración sobre 100 puntos)

- Titulación requerida. Se evalúa la nota media de la titulación requerida para el acceso al título de Doctor (hasta 5 puntos).
 - Nota media expediente académico: 10 ---- 5 puntos
 - Nota media expediente académico: 9 ---- 4 puntos
 - Nota media expediente académico: 8 ---- 3 puntos
 - Nota media expediente académico: 7 ---- 2 puntos
 - Nota media expediente académico: 6 ---- 1 punto
- Formación específica adicional relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 10 puntos.
 - Másteres profesionalizantes y cursos relacionados con el perfil de la plaza: 1 punto por cada 100 horas, hasta 5 puntos.
 - Nivel C1 de inglés, 5 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y documentación justificativa de los méritos alegados.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
zdfZuGwCWntC2s2Z+rP8aw==	Asinado	17/01/2022 15:01:22
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	
Observacións	Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/zdfZuGwCWntC2s2Z+rP8aw==	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



- Experiencia específica (puestos previos, proyectos de I+D, etc.) relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 35 puntos.
 - o Experiencia previa en proyectos de investigación formados por empresas y organismos de investigación: 1 punto por mes trabajado, hasta un máximo de 15 puntos.
 - o Experiencia en puestos previos relacionados con el objeto del contrato: 5 puntos por año hasta 10 puntos.
 - o Experiencia previa en el desarrollo de proyectos de I+D en el campo objeto del contrato: 5 puntos por proyecto europeo, 4 estatal y 3 autonómico (hasta 10 puntos).
- Experiencia en publicaciones científicas y producción investigadora relacionadas con el objeto del contrato: hasta 25 puntos.
 - o Sólo se valorarán los artículos publicados relacionados con el tema objeto de la plaza que estén publicados en revistas JCR (5 puntos por artículo Q1, 4 por Q2, 2 por Q3 y 1 por Q4).
- Entrevista personal: hasta 25 puntos. Se entrevistará a los candidatos con mayor puntuación en los apartados anteriores, siempre que superen los 50 puntos en el resto de los criterios.

El puesto quedará desierto en caso de no existir ninguna persona candidata con puntuación superior a 50 puntos.

A Coruña, 17 de enero de 2022

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Manuel F. González Penedo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae y documentación justificativa de los méritos alegados.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG*

Código Seguro De Verificación	zdfZuGwCWNtC2s2Z+rP8aw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	17/01/2022 15:01:22
Observacións		Páxina	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/zdfZuGwCWNtC2s2Z+rP8aw==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

